

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Leasing Bolívar.
Demandado: Distriendas Anserma y Otro.
Rad: 2015-00009.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 353

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido a través de apoderado judicial por la compañía LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. NIT: 860.067.203-7 en contra de DISTRIENDAS ANSERMA SAS NIT: 900.270.786 y JOSE ALIRIO MARTINEZ LONDOÑO C.C. 18.532.012; el apoderado de la parte demandante, solicita se fije fecha y hora para el remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se trata de un lote de terreno ubicado en el área urbana de Anserma, Caldas, ubicado en el Barrio Ocuzca, vía a San Isidro Carrera 1ª # 23C-22 lote 12, código catastral 01-00-0211-0016-000, con matrícula inmobiliaria N° 103-6274 cuyos linderos se encuentran en la Escritura Pública N° 0430 de julio 12 de 2013.

Para tal fin se señala el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Será oferta admisible la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del mismo.

La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora.

Expídase el correspondiente cartel de remate y copias del mismo y entréguesele a la parte interesada para su publicación en la prensa de más amplia circulación del lugar de ubicación del bien (LA PATRIA O La REPUBLICA) un día **DOMINGO**, con antelación no inferior a diez (10) días anteriores a la fecha señalada para el remate.

Se advierte a la parte interesada que, con la publicación del aviso, deberá allegar al proceso el certificado de tradición del inmueble objeto del proceso, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme lo dispuesto por el art. 450 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 099 del 9 de agosto de 2022</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
--